RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de la Solicitud: 11019800003722

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las **15:30 horas** del **día 16 dieciséis de febrero de 2022**, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el solicitante Dulce. Y recibida el **09 nueve de febrero de 2022.** En la que indica:

"Área del deporte del municipio
Solicito la siguiente información plasmada en archivos del municipio (no paginas o ligas del municipio) toda vez que no se localiza la información requerida (completa) por lo tanto requiero la información desglosada en todos sus puntos conforme a derecho a la información.
EL PROMOVENTE EL C. RAUL ANTONIO BOLAÑOS LOYOLA CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90
A.-SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACION (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES. (NO EN HOJA SIN MEMBRETE)
B.-LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEAS ATRAVEZ DE PDF O WORD
1.-DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES)
a) Numero de canchas que tiene el municipio, y si fuesen de usos múltiples (en cuales se juega el futbol rápido)
b) Dirección de cada una de ellas.
c) Tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horario de las canchas)
d) Existen ligas de futbol rápido (en que canchas)
e) A las ligas de futbol rápido se les cobra una renta o como es el cobro.".

RESULTANDO

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondientes para su seguimiento:

Al Director de Deportes, se le envió el oficio número UAIP00095/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Director de Deportes, mediante Oficio No. DD-058-22, remitió la información solicitada, señalando lo siguiente: Solo cuenta con una cancha de futbol rápido, No se cuenta con canchas de usos múltiples la que se pueda jugar futbol rápido, la Dirección de la Cancha de futbol rápido es Calle Velasco s/n, colonia Las Ladrilleras, El tiempo de años que tiene de uso la instalación de la cancha de futbol rápido son 24 años, si existen ligas de futbol rápido varonil y femenil y si realizan un pago por el uso de la instalación.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de la Solicitud: 11019800003722

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por El Director de Deportes, mediante Oficio No. DD-058-22, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Guanajuato, 16 de febrero de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.